



**HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA**
Trabajamos por tu salud

**RESOLUCION No. 029
(Mayo 09 de 2019)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA ALERTA AMARILLA EN LA ESE
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA Y SE ACTIVA EL PLAN DE
CONTINGENCIA POR MOTIVOS DE LA FESTIVIDAD DEL DIA DE LA MADRE
2019”**

EL GERENTE GENERAL DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Decreto 018 expedido por la Gobernación de Santander, de fecha 25 de Enero de 2006 y

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Hospital Local de Piedecuesta, es una Institución del primer nivel de complejidad en la prestación de servicios de salud, a la población del Municipio de Piedecuesta, Santander
2. Que en el Municipio de Piedecuesta, se realizarán actividades tendientes a celebrar el día de la madre, lo que conlleva a reuniones y festividades familiares, donde se aumenta el consumo de bebidas embriagantes (alcohol).
3. Que de acuerdo a lo anterior, esta situación puede generar una alta probabilidad de ocurrencia de un colapso en el servicio de Urgencias por lo tanto se hace necesario decretar el estado de ALERTA AMARILLA en la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta y adecuar los planes Hospitalarios de emergencia y contingencia, en aras de contrarrestar cualquier suceso o acontecimiento que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta. La disposición contempla el stock de medicamentos e insumos médicos, entre otras medidas necesarias para brindar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia o desastre que pudiere presentarse en el Municipio de Piedecuesta en el desarrollo de la semana santa.
4. Que consecuente con las razones antes enunciadas, se debe proceder a Decretar LA ALERTA AMARILLA DEFINIDA, tanto para la institución, como para todos su personal, a partir de las 18:00 horas del día diez (10) de Mayo del (2019) y hasta las 06:00 horas del día lunes trece (13) de Mayo de 2019.
5. Que consecuente con las razones antes enunciadas, hace necesario, que los funcionarios y contratistas que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital Local de Piedecuesta, permanezcan expectantes ante cualquier eventualidad o emergencia.

En mérito de lo expuesto a este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DECRETAR. La alerta amarilla en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, la cual regirá a partir de las 18:00 del día diez (10) de Mayo del (2019) y hasta las 06:00 horas del día lunes trece (13) de Mayo de 2019, por las diferentes actividades programadas en las familias piedecuestanas y su área metropolitana.

ARTICULO SEGUNDO. Realizar, operativizar y adecuar los planes de contingencia a fin de garantizar la prestación del servicio de salud con oportunidad, calidad y eficiencia.



**HOSPITAL LOCAL DE
PIEDECUESTA**
Trabajamos por tu salud

ARTICULO TERCERO. Establecer como plan de contingencia el siguiente apoyo de personal:

AREA DE VIGILANCIA

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE URGENCIAS

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE FACTURACION

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE ALMACEN

- Una persona para apoyar los turnos

AREA DE CALIDAD

- Todo el grupo para apoyar las diferentes necesidades que se presenten

AREA DE AMBULANCIA

- Una persona para apoyar los turnos

ADICIONALMENTE solicitar el acompañamiento y apoyo a las instituciones como policía nacional, bomberos voluntarios de Piedecuesta, defensa civil.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución cobijara a todos los funcionarios y contratistas que tengan vínculo contractual con la institución.

ARTICULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Piedecuesta, a los nueve (09) días del mes de Mayo del año 2019.


JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN
Gerente

Apoyo: Sergio Mauricio Ramirez Ramirez.
Asesor de control interno